



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 24 (veinticuatro) de junio 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada de la C. Regidora MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005 DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS PÚBLICOS. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005 DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. 3.- PRONUNCIAMIENTO DEL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN RELACION CON EL



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

DEL SIDEAPA, CON BASE A LO DISPUESTO EN DURANGO. 4.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE ERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA

INSTITUIR LA REACTURA DEL BANDO SOLEMNE, COMO EL ACTO FORMAL, OFICIAL Y SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL CUAL SE CONMEMORA EL DÍA 8 DE JULIO DE CADA AÑO, EL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD VICTORIA DE DURANGO 5.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD, Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. HERACLEO AVILA CABADA, SÉPTIMO REGIDOR PARA QUE LAS LICENCIAS DE MANEJO PUEDAN SER EXPEDIDAS EN AUSENCIA DEL SOLICITANTE. 6.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EN C. CLAUDIO MERCADO RENTERÍA, PRIMER REGIDOR, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE A PARTIR DEL 24 DE JUNIO SE REALICEN RETENES DE REVISIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE EN ATENCIÓN A LA JUVENTUD. 7.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. CLAUDIO MERCADO RENTERÍA, PRIMER REGIDOR, PARA QUE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE, IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA PROHIBIR SE FUME EN LAS OFICINAS MUNICIPALES. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. OSNA INFANTE GIRÓN, PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE SU PERMISO EN LA VÍA PÚBLICA. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA ISELA HERRERA FELIX, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL. 10.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. MA. DE LOURDES IBARRA CERVANTES, JULIETA ALCAZAR, CESAR A. TOLEDO SIFUENTES, CELSO HERNÁNDEZ PACHECO, LAURO ZAMUDIO QUINTANAR, MANUEL DE JESÚS UNZUETA SIAÑEZ, LUDIVINA HERNÁNDEZ GARCIA, JOSÉ GERARDO SOTO DEL VALLE E HILDA ALICIA RUIZ CANDIA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 11.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DAMIÁN VARGAS ZAMORA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS INFANTILES. 12.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE MODIFICA EL RESOLUTIVO 6910 PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL 122, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. 13.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, QUINTO REGIDOR; EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA. 14.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ERNESTO ABEL ALANIS



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

RELATIVO AL SISTEMA MUNICIPAL DE  
ESTA DE PROYECTO DE RESOLUTIVO QUE  
BERNACION, NORMATIVIDAD Y LEGISLACION

MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL ARTICULO 105 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE DURANGO EN RELACION A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS. 16.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 17.- ASUNTOS GENERALES. 17.1.- INTERVENCIÓN DEL C. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DECIMO QUINTO REGIDOR, EN RELACION AL MARCO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 17.2.- INTERVENCION DE LA C. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, DECIMO PRIMER REGIDOR, PARA SOLICITAR INFORMACION AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACION CON LAS OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO. 17.3.- INTERVENCIÓN DE LA C. BERTHA SANTILLÁN ESCANDÓN, REPRESENTANTE DE GRUPO DE LOCATARIOS DEL %MERCADO CANELAS+, REFERENTE A LOS TRABAJOS DEL CIRCUITO VIAL SURESTE QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN CONSTRUCCIÓN. 17.4.- INTERVENCIÓN DEL C. LIC. JORGE MEZA RAVELO, EN RELACIÓN A LA INVASIÓN DEL FRACC. %BERGEL DE DESIERTO+. 17.5.- INTERVENCIÓN DEL PROFR. SERVANDO MARRUFO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES Y TIANGUISTAS FRANCISCO VILLA, A.C., RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL TIANGUIS QUE SE INSTALA LOS SÁBADOS EN EL FRACC. FIDEL VELÁZQUEZ. 17.6.- INTERVENCIÓN DEL C. JESÚS MARTÍN ALVAREZ MORALES, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DURANGUENSE. Punto No. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005 DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS PÚBLICOS. En seguida en uso de la palabra el la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la propuesta presentada por el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Director Municipal de Finanzas y Administración, referente a Transferencias a los presupuestos de las Direcciones Municipales de Desarrollo Rural y Servicios Públicos. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 27, inciso C) fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Durango, envió iniciativa correspondiente para su aprobación por el H. Congreso del Estado, la propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2005, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Durango, en establece: Artículo 134.- Los ayuntamientos deberán presentar anualmente al Congreso del Estado y a más tardar el último día de octubre, para su examen y aprobación sus proyectos de presupuesto anual de ingresos del año siguiente+.



ca del Municipio Libre, en su Artículo 140, establece regularán el gasto público municipal, y se formularán n objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización, de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su presupuesto de egresos, cada Ayuntamiento deberá publicar un resumen del mismo en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en sus estrados; asimismo, las modificaciones al presupuesto de egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en la forma citada, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo+ TERCERO.- Que previo análisis de las direcciones de Desarrollo Rural y Servicios Públicos con la Dirección Municipal de Finanzas y Administración en donde expusieron las necesidades de adecuar sus presupuestos y evitar desfases al cierre del ejercicio. CUARTO.- Que de lo anterior, se desprende que en Desarrollo Rural, la transferencia de recursos sea entre partidas sin afectar su presupuesto global asignado y en el caso de servicios públicos municipales, además de la transferencia entre partidas, se requiere el aumento en la asignación presupuestal. QUINTO.- Que esta Comisión estima procedente la aplicación de transferencias a los presupuestos de las direcciones municipales de Desarrollo Rural y Servicios Públicos toda vez que se justifica para el manejo de los planes y programas relativos a su competencia establecido en el Plan Anual de Trabajo. PRIMERO.- Se aprueba las transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2005 de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, para quedar de la siguiente manera: En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión, somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 27, inciso c), fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Artículo 24, fracción I, incisos F) y H) del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2005

### DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL

DESARROLLO RURAL		PRESUPUESTO		
2005 TRANSFERENCIA				
MAS	MENOS	TOTAL		
Servicios Personales	3,055,838	934,262		3,990,100
Servicios Materiales	487,342	390,058		877,400
Materiales y Suministros	383,803	198,697		582,500
Inversiones en Activo Fijo	401,325	148,675		550,000
Inversión en Obra Pública	1,671,692		1,671,692	
Obras por Financiamiento	-	-	-	-



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

EGRESOS	6,000,000	1,671,692	1,671,692	6,000,000
---------	-----------	-----------	-----------	-----------

SEGUNDO.- Se aprueba las transferencias al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, para quedar de la siguiente manera:  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2005  
DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS PUBLICOS		PRESUPUESTO		
2005 TRANSFERENCIA				
MAS	MENOS	TOTAL		
Servicios Personales		63,013,743	1,812,154	64,825,897
Servicios Materiales		53,465,801		53,465,801
Materiales y Suministros		12,362,204		12,362,204
Inversiones en Activo Fijo		6,704,413	1,812,154	4,892,259
Inversión en Obra Pública	-			
Obras por Financiamiento	-	-	-	-
Transferencias y Subsidios	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-
Amortización por crédito	-	-	-	-
EGRESOS	135,546,161	1,812,154	1,812,154	135,546,161

TERCERO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. Punto No. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005 DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. En seguida en uso de la palabra el la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO da lectura al dictamen que a la letra dice:  
%αA los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la propuesta presentada por el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Director Municipal de Finanzas y Administración, referente al incremento al presupuesto de la Dirección Municipal de Servicios Públicos. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 27, inciso C) fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículo 82 fracción I, del Reglamento del



jo, se emite el presente dictamen sobre la base de RIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Durango, su aprobación por el H. Congreso del Estado, la propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2005, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Durango, establece: Artículo 134.- Los ayuntamientos deberán presentar anualmente al Congreso del Estado y a más tardar el último día de octubre, para su examen y aprobación sus proyectos de presupuesto anual de ingresos del año siguiente+ SEGUNDO.- Que la citada Ley Orgánica del Municipio Libre, en su Artículo 140, establece que: %Los presupuestos de egresos regularán el gasto público municipal, y se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización, de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su presupuesto de egresos, cada Ayuntamiento deberá publicar un resumen del mismo en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en sus estrados; asimismo, las modificaciones al presupuesto de egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en la forma citada, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo+ TERCERO.- Que la Dirección Municipal de Servicios Públicos, además de las transferencias entre partidas, requiere aumentar la asignación presupuestal \$ 8,846,631.00 (ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.); tales recursos, se obtendrán de los excedentes obtenidos de los ingresos propios. CUARTO.- Que en la Dirección Municipal de Servicios Públicos el incremento a su presupuesto obedece entre otras razones, al aumento de sueldo al personal y las prestaciones que de ellos se derivan; ya que esa dirección cuenta con la plantilla de trabajadores más grande del municipio, además de que los servicios que se prestan son aún en días inhábiles, lo que origina pagos extraordinarios. QUINTO.- Que esta Comisión estima procedente la aplicación del incremento al presupuesto de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, toda vez que se justifica para el manejo de los planes y programas relativos a su competencia establecidos en el Plan Anual de Trabajo. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión, somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el incremento al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2005, de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, para quedar de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2005  
DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS PUBLICOS	PRESUPUESTO
2005 INCREMENTO	TOTAL



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

2,093,242	66,919,139
5,312,436	58,778,237
1,440,953	13,803,157

Inversiones en Activo Fijo	4,892,259	4,892,259
Inversión en Obra Pública	-	
Obras por Financiamiento	-	
Transferencias y Subsidios	-	
Deuda Pública	-	
Amortización por crédito	-	
<b>EGRESOS</b>	<b>135,546,161 8,846,631</b>	<b>144,392,792</b>

SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. Punto No. 3.- PRONUNCIAMIENTO DEL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN RELACION CON EL PROYECTO DE CIUDADANIZACION DEL SIDEAPA, CON BASE A LO DISPUESTO EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO da lectura al informe que a la letra dice: El suscrito, Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal de Durango, me dirijo a este H. Ayuntamiento a efecto de hacer un pronunciamiento en relación con el proyecto de ciudadanía del SIDEAPA, con base en lo dispuesto en la Ley de Aguas para el Estado de Durango, cuya entrada en vigor esta próxima haciéndolo en los siguientes términos: PRIMERO.- Desde el inicio de la presente administración, hemos pugnado por la necesidad de impulsar y generar una reforma jurídica integral que propicie la actualización del marco normativo y reglamentario del municipio. SEGUNDO.- En este sentido, en las diversas agendas de trabajo que se han conformado para el desarrollo de la reforma jurídica integral, al seno de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, se han desahogado una serie de trabajos arduos, serios y metódicos, tendientes a dar seguimiento al proceso reglamentario previsto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y en el propio Bando de Policía y Gobierno. De esta manera, se han llevado a cabo siete foros de consulta ciudadana, relacionados con la reforma jurídica integral y en los que se han captado múltiples propuestas, las cuales han sido incorporadas a las diversas iniciativas que, tanto las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento como el suscrito, hemos presentado al Pleno del Ayuntamiento. TERCERO.- Que en la agenda de la reforma jurídica integral propuesta por el de la voz se contempló la necesidad de una nueva normatividad para el SIDEAPA, toda vez que el decreto 402 emitido por el H. Congreso del Estado en 1992, es un ordenamiento que indudablemente ha sido rebasado por la realidad por las necesidades y obligaciones que el organismo operador tiene para cumplimentar la obligación del Gobierno Municipal, de prestar con



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

co de agua potable, alcantarillado, disposición y JARTO.- Que en la Ley de Aguas para el Estado de local, pendiente por publicar en el Periódico Oficial del Estado, se precisa lo siguiente: a).- La abrogación del Decreto 402 que da base jurídica actualmente al SIDEAPA. b).- Que los Ayuntamientos tienen la obligación de aprobar y expedir el acuerdo de creación del organismo o dependencia que opere el servicio público de agua potable considerando las siguientes opciones: a).- Dependencia centralizada del Ayuntamiento. b).- Un organismo operador municipal. c).- Organismos operadores intermunicipales. d).- Organos desconcentrados de la Comisión. e).- Grupos organizados del sector social, a través de la concesión otorgada por municipio; y f).- Particulares que cuenten con concesión dentro de la ley. C. En el caso del organismo operador se considera la siguiente estructura. a) Consejo Directivo. b) Directorio General. c) Comisario. s) Consejo consultivo Que respecto al Consejo Consultivo se integrará en la forma en como lo señale su reglamento interior deberá incorporarse a las principales organizaciones de los sectores social y privado y de los usuarios. QUINTO.- Con base en lo anterior habré de presentar al Pleno del Ayuntamiento sendos proyectos de acuerdo de creación; del organismo operador municipal, de su proyecto de reglamento interior además del acuerdo de incorporación al Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento. Punto No. 4.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INSTITUIR LA LECTURA DEL BANDO SOLEMNE, COMO EL ACTO FORMAL, OFICIAL Y SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL CUAL SE CONMEMORA EL DÍA 8 DE JULIO DE CADA AÑO, EL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD VICTORIA DE DURANGO En seguida en uso de la palabra el C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO da lectura a la propuesta que a la letra dice: % El suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, me permito someter a consideración de este H. Pleno, la Propuesta de Acuerdo para Instituir la Lectura del Bando Solemne+ como el Acto Formal, Oficial y Solemne del H. Ayuntamiento, por el cual se conmemora el día 8 de julio de cada año, el Aniversario de la Fundación de la Ciudad Victoria de Durango, en base a los siguientes CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que conforme a lo que establece el artículo 12 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango que a la letra dice: % El día 8 de julio de cada año se conmemorará el aniversario de la fundación de la ciudad Victoria de Durango. Con tal motivo, el Ayuntamiento dispondrá la organización de eventos que tendrán como propósito fortalecer nuestra identidad y difundir nuestros valores como municipio +SEGUNDO.- Que la XL Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango decretó en su Artículo Único.- Se declara día de Fiesta en el estado el 8 de julio de cada año en conmemoración de la fundación de la Ciudad de Durango como Villa, en el año de 1563, izándose en los edificios públicos el Pabellón Nacional. TERCERO.- Haciendo un poco de historia en lo que se refiere a la Fundación de nuestra ciudad, el Capitán Francisco de Ibarra ordenó a Alonso de Pacheco la edificación de la ciudad cerca del



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

señaló a señalar el sitio donde debía de quedar la Plaza fundó la ciudad de Durango el 8 de julio de 1563, y por Fray Diego de la Cadena y celebrada, según refiere la tradición, en la esquina sureste de las hoy calles de 5 de Febrero y Juárez. Después tuvo lugar un acto solemne de la fundación, desde ese día la Villa se llamó DURANGO que significa *más allá del agua*. CUARTO.- Que año con año los días 8 de julio, se lleva a cabo por parte de las autoridades del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, encabezados por el C. Presidente Municipal, un acto en el cual se da lectura al Bando Solemne, en el lugar mencionado en el punto anterior, invitando a destacadas personalidades, además del pueblo en general, pero aún y que éste es una tradición y forma parte del programa general de festejos de aniversario de la ciudad, éste relevante acto no se menciona en nuestra Reglamentación Municipal, por lo que considero que debe instituirse como el acto formal, oficial y solemne, por el cual el H. Ayuntamiento de Durango, conmemora el día 8 de julio de cada año, el aniversario de la fundación de la Ciudad Victoria de Durango. En tal virtud, me permito proponer la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se Instituye la *lectura del Bando Solemne* como el Acto Formal, Oficial y Solemne del H. Ayuntamiento, por el cual se conmemora el Día 8 de Julio de cada año, el Aniversario de la Fundación de la Ciudad Victoria de Durango, en base a lo establecido en el Decreto 135 de la XL Legislatura del Estado de Durango, y el artículo 12 del Bando de Policía y Gobierno de Durango. SEGUNDO.- Se faculta al C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, Presidente Municipal, para que proceda a nombre del H. Ayuntamiento y del Pueblo de Durango a la realización del acto de la Lectura del Bando Solemne el día 8 de julio del año 2005, en el lugar de la Fundación de la Ciudad de Victoria de Durango. TERCERO.- El Bando Solemne dirá a la letra: En virtud de que el 8 de julio de cada año se conmemora el aniversario de la ciudad de Durango, la que fue fundada en el año de 1563 por el Capitán General y Gobernador de la Nueva Vizcaya Francisco de Ibarra quien contando don todas las facultades concedidas en virtud de autorización real que le fue conferida el 24 de julio de 1562, para que al frente de un ejercito de cien jinetes y religiosos de la orden de San Francisco, entrase libremente al descubrimiento de tierras y colonias mas allá de las minas de San Martín y Avino, exceptuando la provincia de Chiametla, y actuando en nombre de su majestad, quién le nombró y designó Capitán y Gobernador de la gente a quien guiase, y le concedió licencia y poder para hacer colonias donde le pareciere mejor, y considerando que de acuerdo a la situación de fertilidad de las tierras y cualidad del sitio, mandó a Don Alfonso de Pacheco para seleccionarse en el Valle del Guadiana, para localizar un sitio adecuado para que se fundase la villa que fungiera como capital del reino de Nueva Vizcaya. Recordando que una vez seleccionado el punto e iniciado el trazo de la nueva villa, en las proximidades de la misión de San Juan Bautista de Analco a las orillas del río Guadiana, ha procedido en un día como hoy 8 de



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

acuerda este día, solemnemente fundada la villa de Vizcaya, para lo que se dispuso de la repartición decientos para levantar aquí, una plaza principal, un templo, la alcaldía y casas consistoriales, por lo que en nombre de su majestad el rey Felipe II de España, se fundó esta villa, levantándose acta, proclamándose el Bando, al que conforme a las ordenanzas, se dio lectura a los cuatro vientos y fijado en sitio público para el conocimiento de todos los vecinos, por lo que legalmente quedó fundada la villa de Durango en la fecha antes dicha. Por lo que para recordad este suceso ordeno, se de lectura a este Bando Solemne el día 8 de julio de cada año, a las 10:00 horas en el cruce de las calles 5 de Febrero y Juárez, donde según la tradición tuvo lugar el acto fundacional de Durango y se fije en sitio público en la Plaza de Armas, para recordar este hecho histórico que marca el nacimiento de la ciudad de Durango. Se instruye al Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento para que proceda a dar lectura a este Bando Solemne en la ceremonia que para tal efecto se realice cada año en el sitio antes señalado y se imprima en la gaceta Municipal. Cúmplase y publíquese.+ CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 5.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD, Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. HERACLEO AVILA CABADA, SÉPTIMO REGIDOR PARA QUE LAS LICENCIAS DE MANEJO PUEDAN SER EXPEDIDAS EN AUSENCIA DEL SOLICITANTE. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura a la propuesta que a la letra dice: %œA los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnado para su estudio y análisis el pronunciamiento emitido por el Regidor Francisco Heracleo Avila Cabada y la fracción del Partido Revolucionario Institucional, con la finalidad de que este H. Ayuntamiento solicite al H. Congreso del Estado, realice las reformas que sean necesarias a la Ley de Tránsito de los Municipios del Estado de Durango, a efecto de que los duranguenses, que por circunstancias de carácter económico se encuentren en los Estados Unidos de Norteamérica puedan renovar sin la necesidad de su presencia o comparecencia personal en el Municipio, su licencia para conducir vehículos la cual es necesaria para poder desempeñarse laboralmente en el vecino país del norte, basándonos para ello en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en sesión pública ordinaria de fecha 10 de junio del año en curso, el C. Regidor Francisco Heracleo Avila Cabada a nombre de la fracción del Partido Revolucionario Institucional presentó un pronunciamiento relacionado con la necesidad de reformar la Ley de Tránsito de los Municipios del Estado de Durango, el cual, en sus partes considerativas, esta Comisión las hace suyas. SEGUNDO.- Que en el Municipio de Durango, miles de duranguenses han tenido necesidad de emigrar de manera ilegal al vecino país del norte, buscando mejores



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

milias, en su afán de obtener trabajo, además de las e manera ilegal en aquel país, se encuentran con el nes y licencia que les permita conducir vehículos a motor. TERCERO.- Que muchos de nuestros connacionales, son personas que en su momento, contaban con licencia de conducir vehículos, pero al haberla extraviado o al peder su vigencia, la posibilidad de conseguir un empleo se les complica enormemente, y para poder renovarla es necesario que se trasladen al lugar en donde se les expidió para comparecer de manera personal a realizar el trámite, lo cual por su situación de ilegales no resulta fácil. CUARTO.- Actualmente el capítulo octavo de la Ley de Tránsito para los municipios de Durango, establece los requisitos para obtener la licencia de conducir vehículos, entre ellos el de la comparecencia personal del interesado ante la Dirección Municipal encargada del tránsito en cada uno de los municipios. QUINTO.- Que el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, deben ser solidarios con las necesidades de nuestros connacionales, habida cuenta que las leyes deben hacerse para favorecer a la ciudadanía, en este caso, con el cumplimiento de los requisitos adicionales los gobiernos municipales estén en posibilidades de expedir licencias de manejo sin requerir la comparecencia personal de los interesados. SEXTO.- Para ello, es necesario impulsar ante el Congreso del Estado, la reforma al artículo 41 de la Ley de Tránsito para los Municipios, para el efecto de que se contemple la posibilidad de que, mediante poder legalmente otorgado ante autoridad norteamericana, la certificación de que el solicitante ya contaba con licencia de manejo expedida por la autoridad municipal y la constancia de no infracciones correspondiente, además certificación médica de la autoridad norteamericana, se releve a los mexicanos radicados en la Unión Americana de la obligación de acudir personalmente a hacer el trámite ante la autoridad municipal, pudiendo hacerlo a través de la persona a la que se le confiera el citado poder. SEPTIMO.- Es oportuno señalar que nuestra propuesta no va dirigida a la expedición indiscriminada de licencias de manejo, sino de relevar a los duranguenses que la hayan extraviado o bien cuando la vigencia de la misma haya vencido, de la obligación de acudir personalmente a hacer dicho trámite. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este H. Pleno, la siguiente: PROYECTO DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento, en solidaridad con nuestros connacionales que se encuentran trabajando en el vecino país del norte, hace un pronunciamiento, a efecto de que, cumpliendo los trámites legales correspondientes se realicen las reformas o adiciones necesarias a la ley de Tránsito de los Municipios, a efecto de que sea posible tramitar la licencia de conducir vehículos, sin necesidad de comparecer personalmente. SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del H. Congreso del Estado el presente acuerdo, a efecto de que sea analizado y se pueda trabajar en la elaboración de la iniciativa respectiva y sea presentada por quien tenga facultades de iniciador de esta materia. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A



Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento de Durango, en el H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: 6.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA

EN C. CLAUDIO MERCADO RENTERÍA, PRIMER REGIDOR, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE A PARTIR DEL 24 DE JUNIO SE REALICEN RETENES DE REVISIÓN Y OPERACIÓN PERMANENTE EN ATENCIÓN A LA JUVENTUD. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura a la propuesta que a la letra dice: %aEl suscrito Primer Regidor de este H. Ayuntamiento C. Claudio Mercado Rentería, en ejercicio de mi función, me permito presentar Punto de Acuerdo para que de inmediato se reinicien los retenes de revisión nocturnos, implementados por la Dirección Municipal de Seguridad Pública. Lo anterior con base, en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en meses pasados se implementó un operativo por parte de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, estableciendo retenes que tenían como objetivo, el revisar e impedir que personas bajo los influjos del alcohol o cualquier otra droga, circularan por las vialidades y calles de nuestra ciudad. Dicho programa dio resultados positivos, ya que se logró provocar que la ciudadanía tomara conciencia sobre los riesgos de conducir en estado inconveniente, además de que tales operativos estaban plenamente justificados, legal y socialmente. SEGUNDO.- Desgraciadamente estamos viendo con tristeza, que se están presentando cada vez más frecuentemente accidentes graves, que son provocados por jóvenes y en muchos casos menores de edad, teniendo como causa principal la ingesta de bebidas con contenido alcohólico y el exceso de velocidad. Basta ver, que en días pasados han ocurrido graves accidentes de tránsito en donde desafortunadamente han ocurrido decesos, que han conmocionado a la sociedad y han dejado familias enlutadas y fracturadas. TERCERO.- Creo que tal situación es por su gravedad, motivo de alerta para nosotros como autoridad municipal, por lo que debemos ser más estrictos en nuestro actuar, enfocándonos a la prevención y evitar así que sigan dándose tan lamentables situaciones. Es por ello que considero compañeros, que no es posible que permanezcamos impávidos y dejar que sigan perdiéndose vidas de manera tan absurda, ya que no se trata de impedir que los jóvenes y la ciudadanía en general se diviertan, sino más bien el cuidar con dichos operativos a través de retenes de revisión, que no se produzcan tan frecuentemente. Por otro lado, conminaría a las autoridades responsables de coordinar dichos retenes, el que tengan como prioridad el respeto a los derechos fundamentales de las personas, evitando al máximo situaciones que empañen los objetivos planteados. Finalmente y por todo lo anterior, es que me permito proponer a todos los miembros del H. Pleno, apoyen y aprueben el siguiente: PUNTO DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Dirección Municipal de Seguridad Pública, para que a partir del día de hoy 24 de junio de 2005, se implementen los retenes de revisión en un operativo



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

... y calles de nuestro Municipio, como una estrategia  
accidentes de tránsito, causados por el exceso de  
zados. SEGUNDO.- Se conmina a los servidores  
públicos que tomen parte de dichos operativos, para que ante todo, se de un estricto  
respeto a los derechos básicos de la ciudadanía. A continuación el C. ING. EMILIANO  
HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a  
consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por  
unanimidad. Punto No. 7.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C.  
CLAUDIO MERCADO RENTERÍA, PRIMER REGIDOR, PARA QUE LA DIRECCIÓN  
MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE, IMPLEMENTE UN PROGRAMA  
PARA PROHIBIR SE FUME EN LAS OFICINAS MUNICIPALES. En seguida en uso de la  
palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura a la propuesta que a la  
letra dice: %aEl suscrito Claudio Mercado Rentaría, en mi calidad de Primer Regidor del H.  
Ayuntamiento de Durango 2004-2007, me permito proponer la implementación del  
programa para declarar las oficinas y espacios cerrados del Edificio cede de este H.  
Ayuntamiento, como áreas de no fumar. Lo anterior con las siguientes bases y  
fundamentos. PRIMERO.- Que de conformidad con los fines establecidos por la Ley de  
Salud del Estado, es prioridad el fomentar el bienestar físico y mental del ser humano  
como una manera de contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como lograr la  
prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana: SEGUNDO.- Que  
igualmente dicha ley establece en su capítulo III, Artículo 35, ciertas obligaciones para los  
ayuntamientos, siendo entre las más importantes las siguientes: a) Formular y desarrollar  
programas municipales de salud en el marco de los sistemas nacional y estatal de salud,  
de acuerdo con los principios y objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de  
desarrollo, procurando siempre una aplicación general. b) Vigilar y hacer cumplir en la  
esfera de su competencia, todos los ordenamientos legales sanitarios correspondientes.  
TERCERO.- Que adicionalmente a los ordenamientos estatales, una de las prioridades de  
las disposiciones en la materia en nuestro ámbito municipal, es la de procurar el  
tratamiento general de la salud pública y también específica, en este caso la prevención  
sobre los riesgos del hábito de fumar (tabaquismo). Es por ello, que debemos buscar la  
promoción de la salud en nuestras propias instalaciones, buscando siempre el conservar y  
mejorar las condiciones de la salud para toda la población y propiciar en la persona las  
actitudes y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud  
individual y colectiva. Por lo que para obtener una adecuada promoción de la salud, deben  
forzosamente seguirse dos caminos: \*La Educación para la salud. Esto se logrará  
fomentando en la población, actitudes y conductas en relación a la prevención de  
enfermedades individuales y la protección de los riesgos derivados. \* El control de los  
efectos nocivos del ambiente en la salud. Se obtendría al proporcionar a la población los  
conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los  
efectos nocivos del ambiente en la salud. CUARTO.- En tal sentido y para dar



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de Salud para el Estado, misma que establece un mo, además de contemplar la coordinación entre las reles de gobierno, es que propongo que se de cumplimiento estricto a lo establecido en la fracción Quinta del Artículo 162 de dicho ordenamiento, que a la letra dice: %La prohibición de fumar en el interior de los edificios públicos, con excepción de las áreas reservadas que deberán destinarse para los fumadores+. Por lo que propongo se aplique tal ordenamiento de manera inmediata, en todas las oficinas públicas situadas en este edificio sede del H. Ayuntamiento, dado los riesgos que tal hábito ocasiona en la mayoría de la gente, aunado a la molestia que se ocasiona a los no fumadores. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este H. Pleno, lo siguiente: PRIMERO.- Se implemente la prohibición de fumar en las oficinas públicas y áreas cerradas situadas en el edificio sede de este H. Ayuntamiento, estableciendo o habilitando, algún espacio para quienes deseen hacerlo, si así se determina. SEGUNDO.- Se turne a la Comisión de Salud Pública, para su estudio y análisis. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO instruye al C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; para que este asunto sea turnado a la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente.. Punto No. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. OSNA INFANTE GIRÓN, PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE SU PERMISO EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA HERNANDEZ GALLEGOS da lectura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Osna Infante Girón, con domicilio para oír y recibir notificaciones en 2 da. Privada de Lerdo N° 111 en el Barrio de Tierra Blanca, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para el cambio de propietario del permiso con giro venta de fruta de temporada, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Osna Infante Girón, solicita autorización para hacer el cambio de propietario del permiso con giro venta de fruta de temporada en un triciclo, el cual esta a favor del C. Julian Rivera Romero (+), así mismo la ampliación de giro para quedar: venta de dulces, hot cakes, frituras y fruta de temporada, ubicado en calle Juárez y Aquiles Serdan, en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el cambio de propietario ni la ampliación de giro del permiso a nombre del C. Julian Rivera Romero (+), toda vez que los permisos para realizar actividades económicas en la vía pública son de carácter nominativo. En virtud de lo anterior se contravienen los lineamientos establecidos en los artículos 118 y 119 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que la



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

alguna actividad económica en la vía pública o sitios de propiedad Municipal serán de carácter nominativo, no sujeta a inscripción en el Registro Público de Propiedad del acreditado. Los permisos que se expidan

en los términos del presente capítulo sólo tendrán validez para las personas físicas o morales a que fueron otorgados y para el giro, actividad, términos y lugar que mencionen, de manera que al dejar de concurrir cualquiera de estas circunstancias cesará su validez. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Osna Infante Girón, el cambio de propietario ni la ampliación de giro del permiso a nombre del C. Julian Rivera Romero (+). SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA ISELA HERRERA FELIX, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Isela Herrera Felix, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Juárez N° 328 Nte. en Zona Centro de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento de un Motel. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Isela Herrera Felix, solicita licencia de funcionamiento de un Motel, el cual esta ubicado en calle los Pinos L-6 M-70 Ampliación Ejido 15 de Septiembre Dgo. SEGUNDO: Que el Departamento Responsable, procedió a realizar una visita de inspección al lugar en mención, pudiéndose percatar de que el inmueble con giro de Motel, se encuentra cumpliendo con los requisitos en materia de sanidad, seguridad, higiene e infraestructura necesaria para operar con tal giro. En virtud de lo anterior la presente solicitud se encuentra cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 5 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango y que a la letra dice: I.- Acatar las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección al medio ambiente, imagen y desarrollo urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas. II.- Contar con el dictamen de uso de suelo que expida la Autoridad Municipal en el cual se establezca que el lugar donde se tenga asiento las actividades o giro de que se trata es



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

licación interior con cualquier otro local ajeno para  
o anterior, esta Comisión somete a la Consideración  
fuente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable  
Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga  
el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se  
autoriza a la C. María Isela Herrera Felix, licencia de funcionamiento de un Motel  
denominado %La Cuesta+, el cual esta ubicado en calle los Pinos L-6 M-70 Ampliación Ejido  
15 de Septiembre Dgo. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que  
se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15  
días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a  
la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el  
C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ;  
somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por  
unanimidad. Punto No. 10.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES  
PRESENTADAS POR LOS CC. MA. DE LOURDES IBARRA CERVANTES, JULIETA  
ALCAZAR, CESAR A. TOLEDO SIFUENTES, CELSO HERNÁNDEZ PACHECO, LAURO  
ZAMUDIO QUINTANAR, MANUEL DE JESÚS UNZUETA SIAÑEZ, LUDIVINA  
HERNÁNDEZ GARCIA, JOSÉ GERARDO SOTO DEL VALLE E HILDA ALICIA RUIZ  
CANDIA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En  
seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ, da lectura a los  
dictámenes que a la letra dicen: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de las  
Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud  
presentada por la C. Ma. de Lourdes Ibarra Cervantes, con domicilio para oír y recibir  
notificaciones en Priv. de Abastos N° 104 en la colonia IV Centenario, de esta ciudad.  
quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de elotes y  
raspados, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada,  
nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene  
Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Ma.  
de Lourdes Ibarra Cervantes, solicita autorización para realizar la venta de elotes y  
raspados en un triciclo, a ubicarlo en calle 5 de Febrero y Madero en Zona Centro, en un  
horario de 09:00 a 21:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio  
correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso  
solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad  
en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área,  
por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación  
tanto para el comerciante como para los clientes, así mismo es un área del Centro  
Histórico. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos  
establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el  
Municipio de Durango, y que a la letra dice: %No se otorgarán permisos para realizar



**PDF Complete**

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

tengan que instalar vehículos, casetas o puestos olazas, monumentos, jardines y parques públicos; y en el área de la ciudad cabecera municipal

denominada centro histórico+ En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Ma. de Lourdes Ibarra Cervantes, realizar la venta de elotes y raspados en un triciclo, la cual pretendía ubicarlo en calle 5 de Febrero y Madero en Zona Centro, en un horario de 09:00 a 21:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Julieta Alcazar, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Antonio Norman Fuentes N° 200 en Zona Centro, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Julieta Alcazar, solicita autorización para realizar la venta de tacos de marlin y mariscos en un puesto semifijo de acero inoxidable de 1.80x1.00 mts., a ubicarlo en Prol. Gómez Palacio esquina con calle 5 de Febrero en la colonia Silvestre Dorador, en un horario de 08:00 a 14:00 y de 18:00 a 24:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Julieta Alcazar, realizar la venta de tacos de marlin y mariscos en un puesto semifijo de acero inoxidable de 1.80x1.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en Prol. Gómez Palacio esquina con calle 5 de Febrero en la colonia



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

09:00 a 14:00 y de 18:00 a 24:00 horas. SEGUNDO: Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. César A. Toledo Sifuentes, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tabasco N° 204 en la colonia Morga, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de pescados y mariscos, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. César A. Toledo Sifuentes, solicita autorización para realizar la venta de pescado y mariscos preparados, refrescos y aguas cerradas en un puesto semifijo de 1.85x2.15 mts., a ubicarlo en Carretera al Mezquital Km. 1.5 a un costado del pozo de agua, en un horario de 09:00 a 20:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser carretera en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. César A. Toledo Sifuentes, realizar la venta de pescado y mariscos preparados, refrescos y aguas cerradas en un puesto semifijo de 1.85x2.15 mts., el cual pretendía ubicarlo en Carretera al Mezquital Km. 1.5 a un costado del pozo de agua, en un horario de 09:00 a 20:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Celso Hernández Pacheco, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fco. Montoya N° 128 en el Fracc. Centauro del Norte, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de aguas frescas, fruta de la temporada y tepache, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo,



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

S PRIMERO: Que el C. Celso Hernández Pacheco, venta de aguas frescas, fruta de la temporada y mts., a ubicarla en calle Predio de la Peña y Prol.

Canelas en el Fracc. Villas de San Francisco. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el comerciante ya realiza la actividad económica y se instala por la Av. E. Carrola Antuna en propiedad privada, por lo tanto deberá de tramitar su permiso ante la instancia correspondiente, así mismo de realizar la actividad económica en la vía pública, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser una Av. en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Celso Hernández Pacheco, realizar la venta de aguas frescas, fruta de la temporada y tepache, en una tarima de 3.00x1.00 mts., la cual pretendía ubicarla en calle Predio de la Peña y Prol. Canelas en el Fracc. Villas de San Francisco. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Lauro Zamudio Quintanar, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Berilio N° 410 en la colonia Luis Echeverría, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de aguas frescas, (tepache) y fruta de la temporada, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Lauro Zamudio Quintanar, solicita autorización para realizar la venta de aguas frescas (tepache) y fruta de la temporada, en un puesto semifijo de 1.10x2.00 mts., a ubicarlo en Circuito Interior, frente a la gasolinera Don Alfonso en el Fracc. El Edén, en un horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de sentido y con mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Lauro Zamudio Quintanar, realizar la venta de aguas frescas (tepache) y fruta de la temporada, en un puesto semifijo de 1.10x2.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en Circuito Interior, frente a la gasolinera Don Alfonso en el Fracc. El Edén, en un horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Manuel de Jesús Unzueta Siáñez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Veracruz N° 204 en la colonia Morga, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de mariscos preparados, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Manuel de Jesús Unzueta Siáñez, solicita autorización para realizar la venta de mariscos preparados, en un puesto fijo de 1.50x1.80 mts., a ubicarlo en calle Guadalupe Victoria en la colonia López Portillo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado y de instalar un puesto permanente en dicha área, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del



Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ante: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Manuel de Jesús Unzueta Siáñez, realizar la venta de mariscos preparados, en un puesto fijo de 1.50x1.80 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Guadalupe Victoria en la colonia López Portillo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Ludivina Hernández García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Catarino Herrera N° 614 en la colonia Héctor Mayagoitia D., de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos preparados, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Ludivina Hernández García, solicita autorización para realizar la venta de tortas y tacos de carnitas en un puesto semifijo de 2.30x2.30 mts., a ubicarlo en Av. Francisco Villa a un costado del N° 102 esq. con calle Providencia en la colonia Santa María, en un horario de 12:00 a 24:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado y de instalar un puesto permanente, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Ludivina Hernández García, realizar la venta de tortas y tacos de carnitas en un puesto semifijo de 2.30x2.30 mts., el cual pretendía ubicarlo en Av. Francisco Villa a un costado del N° 102 esq. con calle Providencia en la colonia Santa María, en un horario de 12:00 a 24:00 horas. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por al C. José Gerardo Soto Del Valle,



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ciones en Av. de las Lloviznas N° 216 en el Fracc. ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, e tacos de barbacoa, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Gerardo Soto Del Valle, solicita autorización para instalar un triciclo y realizar la venta de tacos de barbacoa y al vapor, a ubicarlo a las afueras de la PGJ (Procuraduría General de Justicia) carretera Torreón km. 7.5, en un horario de 08:30 a 16:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el área en donde se pretende instalar el puesto es una propiedad privada, por lo tanto deberá de realizar el trámite para la obtención de su permiso ante la instancia correspondiente, así mismo de instalarlo en vía pública, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser carretera en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Gerardo Soto Del Valle, instalar un triciclo y realizar la venta de tacos de barbacoa y al vapor, el cual pretendía ubicarlo a las afueras de la PGJ (Procuraduría General de Justicia) carretera Torreón km. 7.5, en un horario de 08:30 a 16:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Hilda Alicia Ruiz Candia, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Veracruz N° 200 en la colonia Morga, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de mariscos, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Hilda Alicia Ruiz Candia, solicita autorización para realizar la venta de mariscos preparados en un puesto fijo de 1.50x2.00 mts., a ubicarlo en Tenochitlan esq. con Atlántida frente al Santuario Nuevo, en



**PDF Complete**

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ariamente. (según croquis anexo). SEGUNDO: Una vez notificada a la solicitud en referencia, esta Comisión de Actividades Económicas, citado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Hilda Alicia Ruiz Candia, realizar la venta de mariscos preparados en un puesto fijo de 1.50x2.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en Tenochitlan esq. con Atlántida frente al Santuario Nuevo, en un horario de 09:00 a 16:30 horas diariamente. (según croquis anexo). **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. **ACUERDO:** Se aprueban por unanimidad. Punto No. 11.- **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DAMIÁN VARGAS ZAMORA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS INFANTILES.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura al dictamen que a la letra dice: **A** los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Damián Vargas Zamora, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Cádiz N° 111 Res. Español, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Damián Vargas Zamora, solicita licencia para un salón de eventos sociales denominado **KIDS+**, ubicado en Av. Mercurio N° 130 en el Fraccionamiento Fidel Velázquez I, en un horario de 10:00 a 22:00 horas de lunes a domingo. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la petición en referencia, se pudo comprobar que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 5 del Reglamento de las



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ipio de Durango, referente a las características que las o negociaciones para su funcionamiento y que a nes de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección Civil, Protección al Medio Ambiente, Imagen y Desarrollo Urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas.II.- Contar con el Dictamen de Uso de Suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello, y. III.- No tener comunicación interior con cualquier otro local ajeno por su uso a la negociación. TERCERO: Así mismo se procedió a levantar una encuesta con los vecinos aledaños al lugar, para comprobar que en ningún momento se entorpecería su tranquilidad por la apertura del salón, por lo que no se mostró ningún inconveniente por parte de los encuestados, manifestando que siempre y cuando fuera para fiestas infantiles, y basándose en los Dictámenes de Protección Civil, Salud Pública y Uso de Suelo y que son favorables en cuanto a su autorización como salón de fiestas infantiles, y en platica sostenida con el interesado el giro quedara como salón de eventos infantiles. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza la C. Damián Vargas Zamora, licencia para un salón de eventos infantiles denominado %IDS+, ubicado en Av. Mercurio N° 130 en el Fraccionamiento Fidel Velázquez I, en un horario de 10:00 a 22:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 12.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE MODIFICA EL RESOLUTIVO 6910 PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL 122, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO da lectura al dictamen que a la letra dice: %aLos suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen que reforma el Resolutivo No. 6910 aprobado en Sesión Pública Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2003 relativo a la solicitud presentada por el C. Eduardo Iván Salmón González, referente a la autorización para la reubicación de 2 (dos) puentes peatonales, y ampliación del convenio a quince años bajo los siguientes considerandos y



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

S PRIMERO.- Ley General de Desarrollo Urbano artículo 306, establece que para el otorgamiento de rorroga, el Gobierno del Estado o el Ayuntamiento

respectivo, tomará en cuenta los siguientes elementos: I.- Que los solicitantes reúnan los requisitos previstos por las leyes y reglamentos específicos reguladores del servicio público. II.- Que los solicitantes cuenten o acrediten a juicio del gobierno del estado o el Ayuntamiento respectivo con la capacidad técnica operativa y financiera, que contemplan las leyes y reglamentos a fin de que la prestación del servicio o uso, aprovechamiento o explotación de bienes se realice con eficacia y seguridad. III.- El monto de la inversión y el plazo de la amortización; y IV.- El beneficio social y económico que signifique. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 307 establece que la autoridad concedente estará facultada para: I.- Normar el funcionamiento a que se sujetará la prestación del servicio, así como el uso, aprovechamiento o explotación de servicios públicos por bienes concesionados y vigilar su cumplimiento. II.- Ocupar temporalmente el servicio público, e intervenir en su administración en los casos en que el concesionario lo interrumpa o suspenda, se niegue a seguir prestando o no lo preste conforme a lo dispuesto. En los casos en que el concesionario oponga resistencia en la medida del interés público a que se refiere esta fracción se empleará la fuerza pública; y III.- Dictar las medidas necesarias tendientes a proteger el interés el público pudiendo inclusive modificar las bases de la concesión y revocarlas por razones debidamente fundadas y previa garantía de audiencia al concesionaria. TERCERO.- Que el Gobierno Municipal de Durango ha recibido diversas peticiones ciudadanas para la construcción de puentes peatonales en diversas vialidades de esta ciudad capital, las cuales, por sus características, representan un peligro para los peatones que tienen necesidad de cruzarlas. Hasta la fecha y por las condiciones presupuétales existentes, ha sido imposible atender estas peticiones; en este sentido, el H. Ayuntamiento, del Municipio de Durango, aprobó en sesión pública ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2003, el resolutive 6910 por medio del cual autorizó la instalación de seis puentes peatonales en distintos rumbos de la ciudad al C. Eduardo Iván Salmón González, dos de ellos en lugares en los que el Gobierno del Estado realiza obras de adecuación geométrica y que hace imposible su instalación. CUARTO .- En este sentido, y previas pláticas entre esta Comisión y el interesado, se conoció del ofrecimiento que hizo el C. Eduardo Iván Salmón González, relativo a reubicar esos dos puentes peatonales en el lugar que determine el H. Ayuntamiento y sin costo alguno para éste y como contraprestación, solicita que se amplíe a quince años la autorización para la explotación comercial de los puentes acordes a la imagen urbana de la ciudad. Además, se debe tomar en consideración que el citado inversionista dio cumplimiento a la obligación de entregar al Municipio y a título gratuito un vehículo utilitario. QUINTO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo 60, establece que ~~el~~ gobierno municipal por conducto de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se responsabilizará de regular la emisión, fijación,



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ubicación, características, requisitos, distribución y anterior y para reformar el Resolutivo No. 6910 del H. a la consideración del Pleno del H. Cabildo el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: Se modifica el contenido del Resolutivo No. 6910 aprobado por el H. Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria de fecha 10 de octubre de 2003, para quedar como sigue: PRIMERO.- Se autoriza al C. Eduardo Iván Salmón González, con domicilio en carretera a Mazatlán Jm 3.65 de la ciudad de Durango, Dgo., la reubicación de dos puentes peatonales sobre los cuales colocará propaganda en los términos que se establezca en el convenio respectivo y por un plazo de quince años, para el total de los puentes y los dos que deberán reubicarse en los siguientes puntos: 1.- De Avenida Politécnico Nacional frente al CBTIS 130 se reubica a Blvd. Francisco Villa frente a la Coca Cola. 2.- De Bulevar Domingo Arrieta frente a Soriana Madero se reubica a Blvd.. Guadalupe victoria y calle la Rielera. SEGUNDO.- Se ratifican en todas su partes, las restantes cláusulas del convenio celebrado en cumplimiento al resolutivo 6910 de referencia. TERCERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal para que a nombre del H. Ayuntamiento modifique el contenido del convenio correspondiente, en los términos señalados en el punto primero del presente resolutivo. Asimismo para que presente iniciativa de reforma al Decreto correspondiente ante el H. Congreso del Estado, para modificar la autorización relativa a la colocación de propaganda en los 6 (seis) puentes de cinco años once meses, a un plazo de quince años. CUARTO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 13.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, QUINTO REGIDOR; EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA da lectura a la propuesta que a la letra dice: %aEl suscrito Quinto Regidor de este Honorable Ayuntamiento por medio del presente y a nombre de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, vengo a presentar propuesta de acuerdo a efecto de que se instruya a la Dirección Municipal de Seguridad Pública y a la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento, para que la primera de las citadas dependencias elabore y aplique el Programa Municipal de Seguridad Pública en el área rural, y que la segunda dependencia capacite a las autoridades municipales auxiliares a efecto de que estén en posibilidad de ejecutar las funciones que en materia de inspección les confieren la Ley Orgánica del Municipio Libre y el propio Reglamento de la Administración Pública Municipal; lo anterior con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO..- Que el Plan Municipal de Desarrollo Durango 2004-2007, establece como una de las líneas estratégicas a realizarse en el municipio la seguridad pública, tanto en la zona rural como en la zona urbana del



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ortunadamente en las comunidades rurales que de comisión de faltas administrativas es sumamente las con el consumo y la venta indiscriminada de bebidas con contenido alcohólico. TERCERO.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango establece la figura de autoridades municipales auxiliares, las cuales no sólo representan la autoridad del Ayuntamiento y del Presidente Municipal en sus respectivas comunidades, sino que les otorga competencias específicas, como lo son vigilar la correcta prestación de los servicios públicos e incluso la facultad de ejercer las tareas de inspección que la normatividad le confiere al Gobierno Municipal. CUARTO.- Que es necesario capacitar los Presidentes de las Juntas Municipales para que se ellos los que apliquen la normatividad municipal en materia de inspección, a través de la cumplimentación de las órdenes de visita de inspección y la correspondiente acta de visita en las negociaciones que violen la normatividad en materia de expendio de bebidas alcohólicas. QUINTO.- Que asimismo es necesario que se instruya a la Dirección Municipal de Seguridad Pública a efecto de que elabore y aplique el Programa Especial de Seguridad Pública en la zona rural. Que por todo lo anterior someto a la consideración de este H. Pleno la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Seguridad Pública para que elabore y ejecute un programa de Seguridad Pública en la zona rural del municipio, tomando en cuenta la participación de las autoridades municipales auxiliares. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento, a efecto de que capacite a las autoridades municipales auxiliares, para que estas puedan ejercer las facultades de inspección que le otorgan la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 14.- **PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, SEGUNDO REGIDOR; RELATIVO AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura a la propuesta que a la letra dice: %aLa Fracción del Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto, somete a la consideración del Pleno una propuesta de acuerdo para que se instruya a las Direcciones Municipales de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la instrumentación de un programa preventivo de fincas urbanas en la zona centro de la ciudad, ante la proximidad de la temporada de lluvias del presente año, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO..** La Zona Centro de la Ciudad de Durango, cuenta con innumerables edificios que datan de más de cincuenta años, muchos de ellos construidos a base de adobe que con el paso del tiempo han ido deteriorándose,



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SEGUNDO.- Cada año por estas fechas se agudiza los inmuebles antiguos, en sus techumbres o muros, a consecuencia de las lluvias de la temporada. TERCERO.- En

años anteriores hemos tenido que lamentar algunos accidentes de este tipo, que bien se pudieron evitar con la implantación de programas preventivos que en conjunto con los propietarios de estas fincas urbanas se establezcan para disminuir el riesgo de derrumbes, con lo que se evitarían accidentes a transeúntes o inquilinos. En virtud de lo anterior me permito somete a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Protección Civil para que inicie un levantamiento para catalogar aquellas fincas o inmuebles de la zona centro de la ciudad que se consideren en riesgo de derrumbes. SEGUNDO.- Se autoriza a las direcciones municipales de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que hagan los peritajes de construcción pertinentes y establezcan contacto con los dueños de los inmuebles en riesgo de derrumbe para que se realicen las adecuaciones que se recomienden. TERCERO.- En caso de que los propietarios de los inmuebles no realicen las adecuaciones recomendadas por este programa preventivo, se faculta a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a que apuntale los muros y/o lleve a cabo los trabajos necesarios para garantizar la seguridad de las personas. CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 15.- PROPUESTA DE PROYECTO DE RESOLUTIVO QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION, NORMATIVIDAD Y LEGISLACION MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL ARTICULO 105 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE DURANGO EN RELACION A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO instruye al C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento para que esta propuesta sea turnada a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal para su estudio y análisis correspondiente. Punto No. 16.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 1083/05.- C. Arturo Apolonio Rangel Gurrola solicita licencia de Minisuper con venta de cerveza, vinos y licores, en calle San Marcos no. 218, Col. Manuel Gómez Morín. 1084/05.- Habitantes de la Col. San Miguel solicita n se destine área verde para construcción de una parroquia, clínica y parque. 1085/05.- S.I.C.S.A SEYCO Y COMERDIS DEL NORTE solicita cambio de domicilio de la licencia no. 47, con giro actual de mini super para quedar ubicada en calle Del Roble no. 201, Esq. con Mariposas, Fracc. Jardines del Real. 1086/05.- C. Martha Elisa Favela Torres solicita licencia de Restaurant con venta de cerveza, ubicado en calle



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

as del Valle. 1087/05.- S.I.C.S.A SEYCO Y  
ambio de domicilio de la licencia no. 949, con giro  
cada en Calle San Juan no. 706, Col. San Carlos.

1088/05.- S.I.C.S.A SEYCO Y COMERDIS DEL NORTE solicita cambio de domicilio de la licencia no. 956, con giro actual de tienda de abarrotes con venta de cerveza para quedar ubicada en Dom. Conocido s/n, Independencia y Libertad. 1089/05.- S.I.C.S.A SEYCO Y COMERDIS DEL NORTE solicita cambio de giro y domicilio de la licencia no. 634 con giro actual de restaurante con venta de cerveza para quedar con giro de Billar en Calle Ferrocarril no. 104, Col. Francisco Zarco. 1090/05.- C. Ma. del Socorro Yescas Berumen solicita cambio de domicilio y giro de la patente no. 219 de restaurant con venta de cerveza ubicado en Fco. I Madero y Zarco (Multifamiliar Local 6) a la calle San Juan no. 166, Col. San Carlos. 1091/05.- C. Luis Enrique Rodríguez Robles, Presidente del Comité de Agua Potable del Nayar; solicita aprobación de este Ayuntamiento, para adherirse a los Decretos de CNA. 1092/05.- Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional Presentan iniciativa para la Ley de Hacienda para los municipios del estado de Durango, para su estudio y revisión. 1093/05.- C. Nicolás Vaquera Chávez Manifiesta inconformidad en contra del Director de Seguridad Pública. 1094/05.- Dr. Francisco Gerardo Fournier Drew, Director Gral. Del D.I.F. Estatal; solicita apoyo para la colocación de Kioscos para la venta de periódicos y revistas en plazas y jardines, en lugares designados para programa que involucra a personas con discapacidad. 1095/05.- C. Elpidia Soto Rodríguez solicita permiso para la venta de alimentos preparados, refrescos y frituras en un puesto semifijo. 1096/05.- C. Elpidia Soto Rodríguez solicita permiso para la venta de alimentos preparados, refrescos y frituras en un puesto fijo. 1097/05.- C. Karina Ahidaly Favela Soto solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto semifijo. 1098/05.- C. María Trinidad Cardiel Sánchez solicita permiso para vender cascarones de huevo en una mesa en el Parque Guadiana y Plaza de Armas los domingos. 1099/05.- C. Ma. Inés González Cordova/ Athletic Gym. solicita permiso para funcionamiento de un establecimiento de servicios de enseñanza de Gimnasia, acondicionamiento físico y Aeróbico en un local. 1100/05.- C. Miguel Soto solicita permiso para la venta de tacos y refrescos en un triciclo. 1101/05.- C. Alma Delia Salazar Cardoza solicita permiso para la venta de hamburguesas en un puesto semifijo. 1102/05.- C. Mariano J. Fuster Nava solicita permiso para la venta de bolis diariamente en un puesto semifijo. 1103/05.- C. Juana Moreno Delfín solicita permiso para vender bolis en una hielera. 1104/05.- C. María Guadalupe González Salazar solicita licencia de funcionamiento para un salón de fiestas infantiles denominado "El Rey León". 1105/05.- C. Gloria Rentería Herrera solicita permiso para realizar la venta de donas en la vía pública. 1106/05.- C. José Guadalupe Gallegos Martínez solicita permiso para la venta de frutas rebanadas, raspados de hielo y frituras en un triciclo. 1107/05.- CC. Ing. Oscar Lara Rodríguez e Ing. Heriberto Villarreal, Director Municipal de Desarrollo Social y Coordinador del COPLEDEM, respectivamente remiten Documento que contiene Informe del Ramo XXXIII, Programa Normal Municipal y Refrendo del Ejercicio



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

C. C.P. José Luis Guajardo Jacquez y/o Lic. Carlos C y Director del Sistema Azteca, respectivamente; terreno ubicado en El Ejido El Nayar, parcela no. 46,

para implementar el Sistema Educativo Azteca. 1109/05.- Integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal Presentan Iniciativa para reformar y adicionar el artículo 105 del Bando de Policía y Gobierno del Mpio. de Durango, con relación a establecer algunas faltas administrativas o infracciones para la prevención de accidentes viales. T.S. María Ana Hernández de los Ríos, Décima Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento; solicita se justifique su inasistencia a la Sesión de Cabildo del día 24 de junio del año en curso. 1110/05.- Varias Firmas, El Ejido del Saltito solicita la rectificación de Lineamiento del Predio del paso del camino del Saltito. Punto No. 17.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 17.1.- INTERVENCIÓN DEL C. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DECIMO QUINTO REGIDOR, EN RELACION AL MARCO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura a un oficio que a la letra dice: %  
Distinguidos miembros de este Honorable Cabildo. Como es del conocimiento de todos nosotros, se encuentra en proceso de una nueva iniciativa de ley de Hacienda para los municipios del estado de Durango, misma que fue presentada al Congreso por los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y cuenta pública de la presente legislatura, en la cual se encuentran representados todos los partidos con presencia en el Congreso local. El objeto previsto en dicho iniciativa, es el de establecer un sistema novedoso, que permita una mayor eficiencia en cuanto a dicha normatividad, adecuando con mayor precisión las cuotas y tarifas de los tributos a las necesidades particulares y propias de cada uno de los municipios del estado, permitiendo realizar modificaciones a las mismas sin que afecte por ello a los demás ayuntamientos, ni se vulnere en ninguna forma el principio de equidad. En esta propuesta se prevé, entre otras cosas, la creación de un catálogo de tributos que los municipios tendrán derecho a percibir, tales como impuestos, productos, servicios, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras más sin embargo, no se incluyen tasas, tarifas o cuotas de dichos tributos, las cuales serían propuestos por los ayuntamientos mediante su iniciativa de ley de ingresos para cada ejercicio fiscal, tal como lo prevé el penúltimo párrafo del Artículo 111 de la Constitución Política local. La iniciativa en mención contiene 207 artículos y se prevé su aprobación en el Pleno del H. Congreso del Estado para el próximo mes de septiembre. Por la importancia que reviste para el municipio una ley de esta naturaleza los suscritos regidores, pertenecientes a la fracción del PAN en este Ayuntamiento, consideramos necesario proponer ante este Cabildo, el inicio inmediato de un análisis exhaustivo de la iniciativa de ley propuesta por los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presupuesto y cuenta pública en el Congreso Local, con el fin de realizar y proponer, en su caso aquellas modificaciones, adicciones o sugerencias para mejorar el contenido de esta iniciativa. Por lo anterior, solicitamos atentamente, que la iniciativa para la ley de Hacienda



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ango, pueda ser turnada para su estudio, revisión y ción Normatividad y Legislación Municipal y además que esta iniciativa pueda ser turnada para el mismo propósito a la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal. Asimismo se instruye al C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO; para que este asunto sea turnado a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal. Punto No. 17.2.- INTERVENCION DE LA C. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, DECIMO PRIMER REGIDOR, PARA SOLICITAR INFORMACION AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACION CON LAS OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO da lectura a una propuesta que a la letra dice: % Los suscritos regidores del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo con fundamento en la normatividad vigente nos permitimos presentar ante esta Honorable Representación social, punto de acuerdo que contiene solicitud de información al gobierno del estado de Durango acerca de las obras de flujo continuo que se están desarrollando en el territorio del Municipio de Durango, y el cual toma en cuenta los siguientes: CONSIDERANDOS 1.- La Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 establece con precisión cuales son las facultades de los gobiernos municipales. 2.- El Artículo 109 de la Constitución establece en su inciso G) que los municipios, entre otros servicios, tendrán a su cargo las calles, pavimentos, repavimentación parques y jardines y su equipamiento. Este mismo artículo en su párrafo cuarto establece que cuando a juicio de los ayuntamientos podrán celebrar convenios con el estado, para que este se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio. 3.- Con este fundamento legal el Honorable Ayuntamiento autorizó al C. Presidente Municipal para que formalizara el convenio marco de colaboración con el gobierno del estado, y el cual en su cláusula segunda de los compromiso del gobierno del estado establece la obligación del gobierno estatal de entregar la información completa y suficiente al gobierno municipal respecto cada una de las acciones, obras y servicios que se pretendan realizar en el territorio municipal. 4.- En el transcurso de la presente semana se ha ventilado en los medios de comunicación la denuncia que hiciera el ex gobernador José Ramírez Gomero, Dirigente de la CTM, acerca de que las obras de los flujos continuos han sido adjudicadas a empresas foráneas, desplazando a los constructores y prestadores de servicio locales, lo cual de ser cierto, sería un duro golpe a la reactivación económica local, y 5.- En días recientes los funcionarios de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informaron ante la Comisión de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento la falta de los expedientes técnicos de las obras en mención. Lo cual dificulta la toma de decisiones para el desarrollo urbano de las zonas aledañas a las obras de flujo continuos. Ante esta ausencia de información, los suscritos regidores del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, nos permitimos presentar el siguiente: PUNTO DE ACUERDO El Honorable



**PDF Complete**

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

yo, de conformidad con las facultades que le otorga el Gobierno de Durango, Resuelve: UNICO.- Se instruye al Ayuntamiento para que en nombre de este H. Cabildo solicite ante el Gobierno del Estado información técnica, proceso de concurso y adjudicación, costos, diseños, mezcla de recursos y duración de las obras de los flujos continuos que se están realizando en la ciudad de Victoria de Durango. Por lo que suplico al C. Presidente Municipal para que someta a votación la presente propuesta de punto de acuerdo. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: %œ Respecto al punto de esa propuesta en lo particular solicitaría se turne a Comisión, yo realizo esta propuesta para que se considere. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: %œ Quisiera tomar la palabra para ratificar como somos parte de este pronunciamiento de esta petición de información, para ratificar la solicitud que ha hecho la Regidora Claudia Hernández, en el sentido de que se someta a votación este punto de acuerdo, por lo siguiente: Primero.- Porque estas obras que está realizando el gobierno del estado en el territorio del Municipio como lo señala el propio documento tienen un marco jurídico sobre el cual deben realizarse que lo establece la propia Constitución Federal, la Constitución Local y sobre todo un instrumento que ya hemos aprobado aquí en una sesión de Cabildo, es decir en esta sesión de Cabildo este Honorable Ayuntamiento autorizó al ciudadano presidente para que se elaborara un convenio para que lo formalizara de esta manera nos estaríamos evitando que cada obra que el gobierno del estado hiciera en el territorio del Municipio estuviera sometido al debate constante pero una de las cláusulas de este convenio establece que es obligación del gobierno del estado otorgar con anticipación de la información de estas obras, a nivel social hay inquietud en el sentido de saber si estas obras fueron adjudicadas a empresas foráneas como lo ha señalado el ex gobernador José Ramírez Gamero y no es una preocupación nada más de él sino de muchos de nosotros mismos. Por lo cual respetuosamente reitero la solicitud de que sea votado este punto de acuerdo así como han sido votados y aprobados todas las propuestas que han sido presentadas por los regidores del PRI y que nos han parecido correctas y por eso las hemos votado a favor. Asimismo en el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA le pregunta al C. Regidor Ernesto Abel Alanís Herrera que si sostiene su propuesta o la retira. Acto seguido el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente. %œ Sostengo la propuesta en esa parte en virtud de que nadie desconoce de ese convenio que está firmado pero lo importante en esta parte y en las solicitudes de información desde mi perspectiva que yo considero es que es reiterativo al ya tener un convenio en el cual es nada más necesario hacer un trámite muy posiblemente desde la Administración o una solicitud en Comisión entonces el provocarlo en un punto de acuerdo, en una decisión de Cabildo, con la serie de consideraciones que muchas de ellas se han estado aclarando mediáticamente por un lado a quienes han tenido inquietudes y han quedado cubiertas se me hace verdaderamente que tiene alguna otra característica en la cual en el



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

si desde la Comisión se determina y además que no go que está firmado es nada más realizar un trámite en este Cabildo, por eso es la posición de que mantenemos esta postura. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: %a quiero hacer algunas precisiones, tengo conocimiento que la comisión tiene alrededor de tres semanas pidiendo esta información. Lo que estamos pidiendo es información para eso firmamos ese convenio marco porque fue una de las situaciones que nos hicieron ver que una de las cuestiones por lo que firmamos porque se nos iba a brindar información, y creo que lo que estamos pidiendo no es nada extraordinario sino cumplir con nuestra obligación. La gente nos pregunta todavía hasta la fecha y no quiero entrar ya en cuestión de debate pero hasta la fecha me han preguntado a mi que cuanto cuestan las palmeras y yo les he dicho todavía no lo se, y lo digo abiertamente aquí no se cuanto costaron las palmeras que plantaron no se cuanto va a aportar el municipio en esas obras que se están llevando a cabo por lo que considero que es importante que nosotros como Cabildo como órgano superior exijamos esta información, porque si no entonces cuál fue la razón de firmar ese convenio. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor LEOPOLDO VAZQUEZ dice lo siguiente: %a A veces se olvida que somos una autoridad autónoma, independiente del Gobierno del Estado la propuesta que hacemos no es un asunto de querer protagonizar, que quede claro, sino cumplir con las cláusulas que se inscribieron en ese acuerdo que a la letra dice: %b El Gobierno del Estado se compromete a entregar al Gobierno Municipal información completa y suficiente y sigue yo pienso que no está pidiendo nada imposible, simplemente que este Cabildo instruya al Sr. Secretario para que pida la información que se está requiriendo. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: %b En primera instancia aclararle al Regidor Leopoldo Vazquez no se nos olvida las responsabilidades que tenemos nada más que también Sr. Regidor a algunos no se les olvida estar en las regidurías desde un aspecto de oposición somos gobierno municipal, la conveniencia en este momento y tan es así que el acuerdo en su momento para firmar con gobierno del estado fue aprobado por todos la parte que yo quiero exponer que no hay necesidad de un punto de acuerdo, que es reiterativo y si parece tener otros fines no son solo nada más el tener información objetiva, clara y precisa, eso se puede hacer desde la posición de una comisión, desde una solicitud administrativa y no hay necesidad de llevar el aspecto de un punto de acuerdo que es lo que nosotros consideramos excesivo, hay dos formas de trabajar en los hechos o hacerlo mediáticamente en este caso en lo particular yo me quedo por estar en el aspecto verdaderamente de dar resultados y enterar a la sociedad y no tomar el aspecto mediático. Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO dice lo siguiente: %b De manera muy respetuosa quiero solicitar sea sometido a votación el punto de acuerdo que los regidores del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo hemos propuesto el día de hoy, ciertamente hay un convenio marco de



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

del Estado donde se le establece al Gobierno del manera anticipada y completa de las obras que se obras ya hace varias semanas dieron inicio y hasta

ahora no contamos con ninguna información al respecto, por lo tanto es indispensable para nosotros el tener información clara y certera de este tipo de obras, con la finalidad de que nos ayude a tomar decisiones en lo futuro en materia de desarrollo urbano con todo respecto le digo a mi compañero regidor Alanis que no tome esta solicitud de información a manera de agresión es simple eso una solicitud de información que estamos solicitando de manera respetuosa y de manera fundamentada en el convenio marco de colaboración que ha sido firmado entre el gobierno del estado y el gobierno municipal estamos en nuevos tiempos de transparencia de acceso a la información, no es nada que los tenga que alarmar. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO dice lo siguiente: % Con todo respeto se dice un punto de acuerdo, pues vamos a ponernos de acuerdo, y esto no se les olvide que hay acuerdos previos a estas sesiones de cabildo, por respeto considero que tan siquiera informe, o por cortesía política informe que va a ver este tipo de puntos acuerdos controvertidos. Aquí hay una comisión de Obras Públicas en la cual podemos trabajarlo los coordinadores un día antes se reúnen y en esta ocasión no se le informó al Sr. Coordinador entonces por respeto para hacer un punto de acuerdo en donde todos estemos de acuerdo en que no se hagan este tipo de controversias, pues vamos a trabajarlo primero. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO CABRERA MAGALLANES dice lo siguiente: % Me parece que una vez más estamos cayendo en una situación la cual no tiene sentido, sabemos que el convenio está firmado que estamos de acuerdo en que se realicen las obras, solamente el que no las quiere ver no las ve, las obras ahí están pero también considero que no está por demás el hecho de que Obras Públicas del Estado nos haga llegar la información, quiero comentar que en la Comisión de Obras Públicas, hubo una situación ahí en la cual se nos denostó como regidores, no se nos dio el lugar que tenemos como regidores, no se respetó la autonomía del Ayuntamiento y es necesario y es indispensable sobre todo en estos tiempos, el hecho de que nos demos cuenta que se va a hacer, quiénes lo van hacer porque tenemos que priorizar la mano de obra y a los empresarios de nuestro municipio, tenemos que saber quien está realizando esas obras para que no se preste a malos entendidos para que el dinero que se genera en el estado y en el Municipio no se vaya de aquí. No le veo nada de malo en que solicitemos esa información, no le veo nada de malo sobre todo ciertamente se que con la transparencia que se está manejando el estado y el municipio no veo a que tenerlo miedo, en la Comisión de Obras Públicas tendremos que trabajar más intensamente por conocer no esperar quizás que nos llegue la información sino solicitarla de primera mano, a mi como miembro de la CTM me interesa saber si mi sector el obrero está involucrado en las obras del municipio y del estado. Posteriormente en uso de la palabra la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO dice lo siguiente: % . La verdad si es importante tener toda la información, en su momento en esta propuesta



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

que de todos modos si existe una comisión y quien propuesta es la Presidenta de la Comisión quiere decir comisión que en vez de conciliar con todos los compañeros que forman parte de la Comisión que yo creo que seríamos coincidentes en solicitar la información no se agota la instancia primero y se va a un punto de acuerdo aquí en el Cabildo, yo sugería de veras porque esto ha sido una insistiera que para eso tenemos las comisiones para agotar todos los puntos que ahí consideremos convenientes para el mejor funcionamiento de la administración público, y claro que cuando salga en el Cabildo es porque vamos a proponer ese punto de acuerdo, cuando no tenemos coincidencia dentro de las comisiones a lo mejor expresamos nuestro interés aquí en el Cabildo, pero yo creo y conmino que para agotar lo que nos es coincidente a favor del municipio lo iniciemos en las comisiones y que Cabildo lo utilicemos para expresarnos realmente que estamos trabajando en forma conjunta con un interés conjunto a favor de la propia administración municipal. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO dice lo siguiente: % Coincido con la Síndico Municipal y con Ernesto Alanís en que estos temas deben ser abordados en el ámbito de la Comisión y si fueron desde hace tres o cuatro semanas con un tema de información relativo a los puentes que el gobierno del estado que sin mediar solicitud exigió que se retiraran la Comisión presidida por la Lic. Claudia Hernández ha estado puntualmente solicitando esta información misma que no llegó creo que este dictamen pudo haberse evitado simplemente con la prudencia de haber aceptado el simplemente el pedir información y quiero decirles también y esto quiero decirlo de otra manera yo anticipé a la Secretaría del Ayuntamiento desde entonces que no se nos estaba entregando información y que si así seguía el proceso que si el gobierno del estado seguía imponiendo siempre su voluntad de hacer las obras en el municipio, sin dar absolutamente ninguna información esto iba a pasar en una sesión de Cabildo, esto no ninguna sorpresa ni mucho menos porque esto estaba de alguna forma hablado y por otro lado en relación a lo que comentó el Regidor Héctor Partida aquí en esta sesión se han votado 3 o 4 puntos de acuerdo que tampoco se nos avisó que eran puntos de acuerdo y mismos que la fracción de Regidores del PAN junto con los del PT votamos todos a favor, a mi me parece que no se trata solo de anticipar las cosas sino de entender cual es el sentido de la propuesta que estamos haciendo, y en este caso es simplemente pedir información es rescatar no solo la autonomía del Municipio sino la dignidad porque no podemos estar viendo todo el tiempo como se hace obras en el municipio por parte del gobierno del estado las cuales respetamos incluso aplaudimos pero no estamos de acuerdo en que simplemente se hagan sin informar nunca al gobierno municipal cuánto cuentan, que se va a hacer, cómo se hicieron, o como fue en el caso de los puentes simplemente exigir al gobierno municipal que se retiren sin justificar ni siquiera de manera técnica ese tipo de obras se deben de hacer. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: % Quisiera contestarle al Regidor Ernesto Alanís cuando comenta que no se le



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

...e somos un orden de gobierno diferente como lo...  
 ...e no se le olvide pero nada más una cosa es que no...  
 ...ente con él y ser consecuente es tomar decisiones y...  
 acciones que correspondan con esto pero lo que si se les ha olvidado es entregar la información, durante casi un año hemos escuchado el discurso de que vivimos en nuevos tiempos con un gobierno transparente, con un gobierno que informa y que transparencia sus acciones hacia la opinión pública y hacia los ciudadanos, ese es el discurso pero en los hechos cada vez que se solicita información se les pone la piel muy delicada y no es con el afán de molestar o de ofenderlo, es con el afán de hacer nuestro trabajo y a ejemplos se le ha olvidado al Gobierno del Estado entregar información de las palmeras, la gente no sabe cuánto cuestan; no saben porqué se plantaron palmeras, la gente no sabe porqué se están secando, la gente no sabe cuánto dinero de sus impuestos se está tirando, la gente y la regidora Emilia solicitó que se informara cuánto se gastó del viaje a la India y no se ha informado, el gobierno del estado se comprometió a informar y según la cláusula segunda dice: El gobierno del estado se compromete a entregar al gobierno municipal información completa y suficiente respecto a cada una de las acciones obras y servicios que se pretendan realizar en el territorio municipal y el gobierno del estado no ha cumplido señores, porque esas obras de flujo continuo tienen más de un mes de realizadas y el Cabildo ha sido ignorado por eso se requiere de un punto de acuerdo porque el Gobierno del Estado no ha cumplido con esa obligación que se firmó. Quisiera sumarme a la expresión del Regidor Jorge Salud en el sentido de solicitarle al alcalde una defensa más cerrada, más estoica acerca de la autonomía municipal y sobre todo de la dignidad municipal de este Ayuntamiento. Por último en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ dice lo siguiente: % Si es verdad que a través de la Comisión hemos hecho algunas peticiones de información a lo que es este tipo de obra que se está realizando dentro del Municipio y no hemos obtenido respuesta sin embargo consideramos que no han sido los canales adecuados ha sido a gente subordinada de la propia Directora alguna ocasión a la Directora sin embargo la Comisión tiene la capacidad suficiente como para apersonarse incluso ante esta Dirección y solicitarle la información, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se nos debe proporcionar en lo que yo no estoy de acuerdo es en la forma y en los términos en que se está manejando el punto de acuerdo en los considerandos. Solicito que se turne a la comisión que lo hagamos de manera conjunta todas las fracciones con nuestros puntos de vista y entonces pulirlo y mandarlo como un punto de acuerdo si realmente es información si a la fecha en que hagamos este punto de acuerdo en conjunto no haya llegado la información a la comisión como ya la hemos solicitado. A continuación el C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO somete a votación el Punto de Acuerdo que ha presentado la Regidora Claudia Ernestina Hernández Espino. ACUERDO. Se aprueba por mayoría. Con 10 votos a favor 6 en contra y una abstención. Punto No. 17.3.- INTERVENCIÓN DE LA C. BERTHA SANTILLÁN ESCANDÓN, REPRESENTANTE



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- %MERCADO CANELAS+, REFERENTE A LOS SURESTE QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN uso de la palabra la C. BERTHA SANTILLAN

ESCANDON dice lo siguiente: % Los suscritos Dominga Avila Mora, Bertha Santillán Escandón, Miguel Angel Escobedo R., Ma. Belén Monreal V., Rodolfo Rodríguez, Gloria Galván Landeros, Pedro Rodríguez Carrillo, Alma Leticia Santillán R., Abundia Rodarte Bailón Hermelinda Escandón Cortez y Martha Tejeida locatarios, propietarios y trabajadores todos del Mercado Canelas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el puesto No. 31 comparecemos ante este Pleno para solicitar su apoyo en base a las siguientes: CONSIDERACIONES PRIMERO.- Que somos personas que nos dedicamos al comercio, para llevar el sustento diario de nuestras familias. SEGUNDO.- Que por la ubicación del mencionado mercado nuestras ventas son bajas y que las ganancias netas de cada uno de nosotros fluctuaban entre 600 y 800 pesos semanales, insuficientes para cubrir las necesidades principales de nuestros hijos. TERCERO.- Que actualmente con la construcción del eje vial sureste, y por la falta de acceso temporal a nuestro centro de trabajo nuestras ventas han caído en casi la totalidad dando lugar a que nuestra inversión no sea recuperable y que haya inconstabilidad en detrimento de nuestras familias. CUARTO.- Que nuestro objetivo es también que no se partidice o politice nuestra petición, que hacemos y que es a título personal y que no permitiremos la intromisión de ningún líder social que nos represente. QUINTO.- Que no nos oponemos de ninguna manera a la obra mencionada, porque significa un gran avance al tan anhelado desarrollo de nuestro municipio. SEXTO.- Que existen instancias dentro de este municipio que pudieran habernos escuchado y atendido nuestra petición, pero que no nada más no lo hicieron sino que fuimos el escarnio de ellos, y nos estamos refiriendo con esto al titular de la sub dirección de atención ciudadana. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos solicitar con todo respeto ante este Pleno. PRIMERO.- Que a la mayor brevedad este H. Ayuntamiento determine la posibilidad de buscar alternativas para lograr la reposición de nuestras raquícticas ganancias entre 600 y 800 pesos que dejamos de percibir semanalmente, a consecuencia de las obras que se están realizando frente a nuestra fuente de empleos. SEGUNDO.- Que se de agilidad a la construcción del mencionado proyecto, para poder garantizar la afluencia de la gente que realizaba el comercio en el mercado Canelas. TERCERO.- Que se nos indique a quien va a ser canalizado nuestro asunto y la resolución del mismo, ya que nuestra situación es crítica. Esperamos la pronta respuesta a nuestra petición. Agradecemos su atención. Punto No. 17.4.- INTERVENCIÓN DEL C. LIC. JORGE MEZA RAVELO, EN RELACIÓN A LA INVASIÓN DEL FRACC. %VERGEL DE DESIERTO+. En seguida en uso de la palabra el C. LIC. JORGE MEZA RAVELO dice lo siguiente: % Los vecinos del Fraccionamiento Vergel del Desierto no venimos a pedir las perlas de la Virgen ni traemos una postura necia estamos aquí para solicitar algo que parece muy sencillo, venimos a solicitar que se restablezca el estado de derecho en el fraccionamiento Vergel del Desierto, porqué que se restablezca porqué,



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

asión tiene más de seis años por lo tanto nosotros ar esa área verde no puede ser un ejemplo para la as influyentes no se les toque con el pétalo de una

rosa, esas áreas verdes deben de ser para todo el fraccionamiento y debemos de fijar un precedente para que la ciudadanía no lleve a cabo actos de invasiones, este Cabildo, este Ayuntamiento tiene la facultad pero también tiene la obligación de restablecer el estado de derecho. Ratificamos una vez más nuestra confianza en la Comisión de Hacienda sin embargo debe dársele solución pronta y expedita no queremos seguir pasando otros seis años sin que la ley se aplique como debe de ser. Este es el objeto de nuestra vista confiamos en este Honorable Cabildo y esperemos que la resolución sea pronta. unto No. 17.5.- INTERVENCIÓN DEL PROFR. SERVANDO MARRUFO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES Y TIANGUISTAS FRANCISCO VILLA, A.C., RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL TIANGUIS QUE SE INSTALA LOS SÁBADOS EN EL FRACC. FIDEL VELÁZQUEZ. (El C. Profr. Servando Marrufo Fernández retira su intervención del punto de asuntos generales). Punto No. 17.6.- INTERVENCIÓN DEL C. JESÚS MARTÍN ALVAREZ MORALES, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DURANGUENSE. (El C. Jesús Martín Alvarez Morales retira su intervención del punto de asuntos generales). No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 10:30 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO - Presidente Municipal  
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO - Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento  
MARÍA MILÁN FRANCO - Síndico Municipal  
CLAUDIO MERCADO RENTERÍA - Primer Regidor  
ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA - Segundo Regidor  
HÉCTOR MANUEL PARTIDA ROMERO - Tercer Regidor  
CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO - Cuarto Regidor  
JOSÉ DOMINGO FLORES BURCIAGA - Quinto Regidor  
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS - Sexta Regidora  
FRANCISCO HERACLEO ÁVILA CABADA - Séptimo Regidor  
JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES - Octavo Regidor  
PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O - Noveno Regidor  
LUZ AMALIA IBARRA GÓMEZ - Décima Regidora  
CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO - Décimo Primera Regidora  
JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ - Décimo Segundo Regidor  
EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO - Décimo Tercera Regidora  
MARÍA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RÍOS - Décimo Cuarta Regidora  
JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO - Décimo Quinto Regidor  
ARTURO LÓPEZ BUENO - Décimo Sexto Regidor



*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

**PDF Complete**

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

mo Regidor